

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
AMERIS BIM SPA**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4182/

Independencia, 27 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 376, de fecha 25 de julio del 2018, a nombre de **AMERIS BIM SPA** Rut: **76.453.804-8** en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N°619 de fecha 26 de julio de 2018 del Departamento Impuestos y Derechos; memorándum N°817 de fecha 01 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N°4048 de fecha 20 de agosto de 2018, quien nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a Don Juan Arredondo Barrios, el que no se adjunta por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

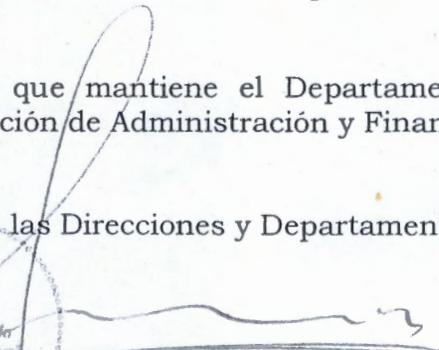
Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N°565**
Contribuyente : **AMERIS BIM SPA**
Rut. : **76.453.804-8**
Giro : **SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES
MOBILIARIOS EN GENERAL**
Rol S.I.I. : **648-024**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

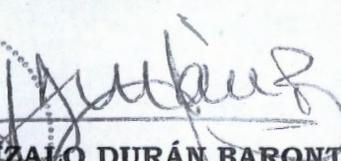
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEOGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/mrr.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - **Oficina de Partes** - Contribuyente